

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font. The text is centered and overlaid on the watermark.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0476
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: AA-0196YR040-E72-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN III, 28 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 71 Y DEMÁS RELATIVOS DEL RLAAASP Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA 28	MES NOVIEMBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 04	MES DICIEMBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.		R.F.C.	IR1830526TV8	REGISTRO PATRONAL INSS	01059233-10-4
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ NÚMERO 386, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09300, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5804-3600	FAX	1548-6050	CORREO ELECTRÓNICO	juarez@riveriamex.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	2,410 (CONSTITUTIVA) 86,476 (TRANSFORMACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	25 DE MARZO DE 1965 11 DE JULIO DE 1984	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO RAMÓN AGUILERA SOTO LICENCIADO JOAQUÍN HUMBERTO CÁCERES Y FERRAZ	
NOTARÍA PÚBLICA	118 DEL DISTRITO FEDERAL 21 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 247 A FOJAS 275 DEL VOLUMEN 603, LIBRO TERCERO 51777			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA VENTA DE MUEBLES METÁLICOS Y DE MADERA, ACCESORIOS PARA OFICINA Y DE TODO GÉNERO, COMISIÓN, MEDIACIÓN MERCANTIL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS Y EL COMERCIO EN GENERAL.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	GUILLERMO JAVIER JUÁREZ ESPINOSA	ESCRITURA PÚBLICA	141.531	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE MARZO 2014	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOAQUÍN HUMBERTO CÁCERES Y FERRAZ	NOTARÍA PÚBLICA	21 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN CASO DE QUE EL ÚLTIMO DÍA SEA INHÁBIL, ESTE SE RECORRERÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.			
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.			IMPORTE SIN I.V.A. \$9,144,590.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)			

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	
 LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		 GUILLERMO JAVIER JUÁREZ ESPINOSA Apoderado Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

04/12/2017
AA10NC0666

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0476

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

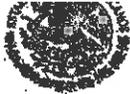
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS

ANEXOS



M. Luis Guillermo Ibarra Garrido Coordinador de Conservación y Servicios Generales

20/7003439

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/2075 y 2056
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos provenientes de la Clave de Cartera 1450GYR0050 por un monto de \$10,611,724.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe idéntico referente al presupuesto 2017, para la adquisición de 1,141 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM/17/ 606 2659

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de Emergencia para la Adecuación del Inmueble ubicado en Río Pánuco No. 224.

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090047
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 10,611,724.78
Nombre del PPI: Equipo Administrativo

Clave de cartera: 1750GYR0836
No. de solicitud: 53833
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 10,919,929.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de Méx

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Por excepción al oficio 09 9001 600 000/0261 signado por la Directora de Finanzas en agosto de 2017, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio cular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 1,141
Monto original con IVA: 10,611,724.78

(diez millones seiscientos once mil setecientos veinticuatro pesos 78/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

[Handwritten signature]

Atentamente, El Coordinador

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
21 NOV 2017 12:00:15
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

con hojas anexas

[Handwritten signature]

José David Méndez Santa Cruz

RECIBIDO 22 NOV 2017 VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIONES

0298



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

Presente

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 608 / 2659

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/2075 y 2058
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos provenientes de la Clave de Cartera 1450GYR0050 por un monto de \$10,611,724.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe idéntico referente al presupuesto 2017, para la adquisición de 1,141 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Jorge David Esquina Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Departamento.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1750G/R0036
No. solicitud de SHCP : 53633

No. de programa o proyecto PREI : 17090047
Cuenta contable PREI : 14360109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Emergencia para la Adecuación del Inmueble ubicado en Río Pánuco No. 224.

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



OLJ No.: 608 / 2659

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Medición Presupuestal del Estado del Bien)			SAI			PREI			Módulo, Cantidad de Construcciones			Monto subrogado				
						Municipio / Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	gpo.	ESP	DIF	VAR	Id de Artículo	Description	URF	URG	Uf	Centro de Costo	Precio	No. de bienes	Presupuesto Total con IVA
51101	Mobiliario	12356323	0000169802	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-076	0666	02	01	18564	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON ESP	06530007	098001	140000	2017M12	30	10,777.00	123,310.10
51101	Mobiliario	12356324	0000169798	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-338	1014	02	01	18238	ESCRITORIO MODULAR DE 450CM CO	06530007	098001	140000	2017M12	170	7,324.24	1,245,130.80
51101	Mobiliario	12356325	0000169810	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-339	1022	02	01	19239	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	06530007	098001	140000	2017M12	100	7,324.24	732,424.00
51101	Mobiliario	12356326	0000169804	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-339	0660	02	01	19236	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	06530007	098001	140000	2017M12	5	7,679.20	36,336.00
51101	Mobiliario	12356327	0000169805	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-339	1008	02	01	18237	ESCRITORIO MODULAR DE 100CM CO	06530007	098001	140000	2017M12	10	1,679.30	16,792.00
51101	Mobiliario	12356328	0000169806	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-338	1030	01	01	18294	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 USU	06530007	098001	140000	2017M12	81	38,478.88	2,984,854.08
51101	Mobiliario	12356329	0000169800	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-819	1114	01	01	18603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE	06530007	098001	140000	2017M12	5	4,507.76	22,538.80
51101	Mobiliario	12356330	0000169794	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-819	1312	01	01	18608	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE	06530007	098001	140000	2017M12	10	11,374.90	113,749.90
51101	Mobiliario	12356331	0000169796	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-422	0864	00	01	20225	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356332	0000169805	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-822	0231	00	01	20221	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356333	0000169806	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-822	0231	00	01	20221	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356334	0000169811	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-822	0231	00	01	20221	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356335	0000169797	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-822	0231	00	01	20221	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356336	0000169801	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-822	0231	00	01	18608	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356337	0000169802	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-822	0231	00	01	18608	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356338	0000169796	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-811	0436	00	01	20244	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356339	0000169806	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356340	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356341	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356342	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356343	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356344	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356345	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356346	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356347	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356348	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356349	0000169795	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356350	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356351	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356352	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356353	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356354	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356355	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356356	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356357	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356358	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356359	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356360	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356361	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356362	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5	68,981.92	344,909.60
51101	Mobiliario	12356363	0000169807	11	ALM PROGRAMAS ESP RED FNA	JSTAVO A. MADEF	08A70001	098001	150900	511-826	0287	02	01	18641	MODULO DE COORDINADOR	06530007	098001	140000	2017M12	5</		

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0476**

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
AREAS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

1.- Programas de entregas.

1. ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF	30	El participante adjudicado, deberá entregar los bienes a entera satisfacción del Instituto, en un plazo de 20 días, contados a partir de la fecha del fallo, en caso de que el último día del plazo sea en día inhábil, este se recorrerá al día hábil siguiente.
2. ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO	170	
3. ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO	100	
4. ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO	5	
5. ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO	10	
6. ESCRITORIO MODULAR PARA CUATRO LUGARES CONFIGURACION RECTA	81	
7. MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	5	
8. MESA OVAL PARA JUNTAS 8 LUGARES CON BASE METALICA	10	
9. MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) DERECHO	5	
10. MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) IZQUIERDO	5	
11. MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDE) DERECHO	10	
12. MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDE) IZQUIERDO	5	
13. MODULO DE JEFE DE AREA. DESCRIPCION TECNICA. ESCRITORIO: ESCRITORIO EN L	10	
14. MODULO ESCRITORIO PARA JEFE DE DEPARTAMENTO	35	
15. SILLA SEMIEJECUTIVA	600	
16. SILLA EJECUTIVA	50	
17. SILLÓN INDIVIDUAL	5	
18. LOFT SEAT	5	
TOTAL	1,741	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0258

4

2

OA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

2.- Indicación de la Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes o servicios y documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma.

Para la totalidad de las partidas el licitante, deberá acompañar a su propuesta técnica, y adicional a las características contenidas en las Cédulas de Descripción Técnica del bien mueble, los documentos que a continuación se señalan:

- Certificado que acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales, tales como "ANSI/BIFMA X5.5-2008 con los métodos de prueba 4.2, 4.3, 5.2, 5.3, 6, 7,8, 10.4 y 14.4 respectivamente", que se indican de manera enunciativa más no limitativa o en su caso, las normas de referencia en las que se avale que los bienes que propone tendrán una durabilidad de cuando menos 60 meses.
- En el caso de los bienes elaborados con madera, se deberá presentar documento digitalizado del certificado correspondiente al manejo sustentable de los bosques FCS-STD-40-004 V2-1; FSC-STD-40-007; FSC-STD-50-001 V1-2 expedido por un certificador registrado ante la secretaría del medio ambiente y recursos naturales (Semamat) o en su defecto, escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de inscripción en el Registro Forestal y en el cual se indique el código de identificación de su certificador ante la Semamat, así como una factura del proveedor original de la madera a favor del licitante.
- Carta original en papel membretado de la empresa, manifestando, que los productos ofertados, tanto en su fabricación, como elementos componentes, cumple con la norma NMX-B-028-1998-SCFI, "ACERO".

3.- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Se requiere presenten manual, folleto, catálogo, anexos técnicos y/o fotografías, en el idioma del país de origen de los bienes, debiendo presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporte su propuesta, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. Deberán incluirse en su propuesta técnica, con sello de la empresa y firma del representante legal.

4.- Visitas.

4.1 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Los participantes deberán levantar el acta correspondiente.

No aplica.

ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

4.2 Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los Licitantes.
No aplica.

5.- Plazo, lugar y condiciones de entrega del bien, especificando fechas límite de entrega y direcciones completas, así como quien será el responsable de dicha recepción, indicando los servidores públicos autorizados para elaborar el Acta de Entrega-Recepción.

5.1 Plazo.

El participante adjudicado, deberá entregar los bienes a entera satisfacción del Instituto, en un plazo de 20 días, contados a partir de la fecha del fallo, en caso de que el último día del plazo sea en día inhábil, este se recorrerá al día hábil siguiente.

Para la logística de la entrega de los bienes, el participante se deberá coordinar con el Administrador del Contrato.

5.2 Lugar.

Los bienes deberán ser suministrados, en el Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760 en la Ciudad de México, para lo cual el participante adjudicado, se deberá coordinar vía correo electrónico con el Administrador del Contrato el CP. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez, Coordinador Técnico A (ricardo.huerta@imss.gob.mx) y/o el C. Luis Antonio Márquez Ortiz (luismarquez@imss.gob.mx), Jefe del Área de Suministros de Nivel Central de la Coordinación de Control de Abasto o a quien designen éstos, según corresponda, con un mínimo de 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de su entrega, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato o el Jefe del Área de Suministros de Nivel Central, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad receptora del Instituto se encuentre en condiciones de recibir los bienes. La entrega de bienes, deberá realizarse en días hábiles, es decir, de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro del plazo de entrega antes mencionado.

5.3 Condiciones de entrega.

El participante adjudicado, deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto. Es de señalar que en el caso de los bienes que serán armados y puestos en sitio, no será necesario sean empacados, podrán ser protegidos de la forma que considere el participante adjudicado.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

0257

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El participante adjudicado deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el Anexo N° 1 (uno) del presente documento, la cual deberá presentarse en original y 2 (dos) copias legibles, foliada y debidamente requisitadas en todos sus rubros; en esta remisión del pedido el Administrador del Contrato y el Jefe del Área de Suministros de Nivel Central de la Coordinación de Control de Abasto, asentará en el original y las 2 (dos) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe por parte del Instituto y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Este documento, en original y sus 2 (dos) copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del participante adjudicado.

El participante adjudicado, se compromete a adherir a los bienes, etiqueta de poliéster metalizado, vinil adhesivo transparente o en serigrafía, que asegure su permanencia, legibilidad y durabilidad de adherencia durante el período de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel), colocada en parte visible del bien, que identifique al menos lo siguiente:

- Leyenda: "PROPIEDAD DEL IMSS".
- Nombre, razón social o denominación del proveedor.
- Teléfono del proveedor.
- Domicilio completo.
- Periodo de garantía del bien.
- Número del contrato.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.
- Número de serie del bien.

El participante adjudicado, se obliga a entregar al Instituto, dentro del empaque que contenga el bien y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, un (1) kit de los manuales de usuario y de operación, en idioma español.

El participante adjudicado, se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga hasta la entrega y puesto en sitio (armado), en caso de aplicar. El importe de estos costos, formarán parte del monto de las propuestas económicas a presentar. El personal del Instituto, intervendrá únicamente para identificar el espacio en el que los bienes deberán colocarse y en su caso serán puestos en operación.

Como parte de la entrega, el participante deberá de entregar un escrito con la información necesaria para poder reportar incidentes (Número telefónico local, 01800 y correo). Este escrito es requisito para que pueda firmarse el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Bienes", Anexo 2 (dos), previo aviso del participante adjudicado al administrador del contrato, en términos de lo establecido en el numeral 7.2, a fin de que le informe quien recibirá los bienes y se lleve cabalmente la recepción de éstos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las características técnicas solicitadas y las condiciones de Entrega, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

2014 FEB 20 10:11 AM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

6.- Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES.

6.1 Penas convencionales

El administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente a 2.5 % sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La aplicación de penas convencionales se dará en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en el programa de entregas del presente documento.
- b) Cuando el participante adjudicado no reponga dentro del plazo señalado en el apartado del canje, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

6.2 Deductivas

El administrador del contrato aplicará una deductiva en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, entendiéndose por estos supuestos, entre otros los siguientes; desperfectos en los bienes que afecten el funcionamiento o el diseño de los bienes a adquirir, mismos que afectan la calidad de los bienes, así como el no entregar la totalidad de los bienes, en este sentido se le aplicará un porcentaje equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día que incurra en los supuestos referidos, este porcentaje se aplicará por el precio unitario del bien incumplido, dicha deducción no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

7.- Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, las cuales deben indicar:

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del equipo, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del equipo, sello de la Unidad y número de garantía

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

- a) **Plazo para notificar al proveedor**

El Instituto mediante el Administrador del Contrato deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0256

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

b) Existencia de consumibles y refacciones

No aplica.

c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al participante adjudicado, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área Usuaria manifieste alguna queja, debiendo notificarla al Administrador del contrato quien la hará del conocimiento del proveedor, mediante correo electrónico u oficio y dentro de los tres días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Aunado a lo anterior, el participante adjudicado deberá reparar los bienes en las situaciones que no estén contempladas en los supuestos anteriores, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del Instituto.

d) Caducidad

No aplica.

e) Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo, horarios, teléfonos y contactos del centro de servicio que dará atención que dará atención al equipo en caso de algún reporte.

f) Periodo de garantía

El periodo de vigencia de la garantía será de 60 (sesenta) meses y dará inicio a partir del día natural siguiente a la firma del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes.

g) Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.

No aplica.

ANEXOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

4

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

h) Garantía de mano de obra y/o partes

No aplica.

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos

No aplica.

j) Capacitación

No aplica.

8.- Garantía de cumplimiento del contrato

El participante adjudicado se obliga a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional. Lo anterior, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata, una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al participante siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

9. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en "una sola exhibición" y en pesos mexicanos, este se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el participante adjudicado presente los siguientes documentos en la División de Trámite de Ejecuciones, ubicada en la calle

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0255

8

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra-recibo, de conformidad con lo siguiente:

- Original y copia de la Factura, que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, número de proveedor, número de contrato, periodo de entrega, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del Administrador del Contrato.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Ciudad de México.

El participante adjudicado, deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

El participante deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- Original del "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Bienes", firmada y sellada por los responsables de la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato y el representante asignado y facultado para la entrega de los bienes por parte del participante adjudicado.
- Originales de las remisiones debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto.
- Copia del Contrato.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.
- Copia de la carta garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- Nota de crédito por la sanción o penalización en caso de entrega extemporánea de los bienes, en el que se indique: Número de contrato y número de proveedor.
- Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de

COPIA
FOTOCOPIA

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

El Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito al participante las deficiencias o errores que deberá corregir, por consiguiente, el plazo de pago que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el participante presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago, en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago, se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el participante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en el contrato lo siguiente: "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del licitante está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema Interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente. Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el participante adjudicado, deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El participante adjudicado, para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el participante celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el participante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, a través de nota de crédito y deductivas que se le hayan aplicado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0251



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

10.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Se rescinda administrativamente el contrato.
- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el participante en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral 9.
- d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

11.- Causas de rescisión administrativa del contrato.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en EL Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el participante haya entregado bienes con descripciones y características técnicas distintas a las aceptadas en la solicitud de cotización.
5. En caso de que el participante no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refieren en el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del participante.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando el participante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20X-31A

2018/01/01

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

10. En los supuestos de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al participante, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Para constatar a plena satisfacción para el Instituto, que los bienes sean entregados, se redactará:

a) **"Acta Administrativa Circunstanclada de Entrega-Recepción de los Bienes"**, que se integra en el **Anexo N°. 2 (dos)**.

En el caso de que no se reciban los bienes con las características solicitadas, se redactará:

b) **"Acta Administrativa Circunstanclada de Rechazo de Bienes"** que se integra en el **Anexo N°. 3 (tres)**.

Las Actas Administrativas deberán ser firmadas por los responsables de la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato y el representante asignado y facultado para la entrega de los bienes por parte del participante adjudicado.

13.- **Vigencia del Contrato.**

La vigencia iniciará a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

14.- **Cantidades determinadas.**

La adquisición y suministro de los bienes requeridos en este procedimiento se realizará a través de contrato por cantidades determinadas.

15.- **Criterios de evaluación.**

La evaluación de las proposiciones será mediante el sistema de evaluación binaria, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En observancia al numeral 4.32 de las POBALINES, a continuación se aportan los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0753

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Justificación:

- a) Las características y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran estandarizadas, resulta innecesario ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas afectaría la calidad del bien en su totalidad.
- b) La partida solicitada en esta requisición, se encuentra en el Catálogo General de Artículos del Instituto y ha sido validada por las Áreas Normativas competentes.
- c) Resulta aplicable, en virtud de que los bienes a adquirir no cuentan con características de alta especialidad, innovación tecnológica, complejidad y magnitud, que requieran vincularse con las condiciones y requisitos que debe cumplir el proveedor, como sería la experiencia y especialidad de los licitantes, mismos que resultan indispensables para establecer los rubros y sub rubros dentro de la evaluación por puntos y porcentajes.
- d) El criterio de evaluación de costo beneficio, es inaplicable, en virtud de que dicha evaluación requiere de una cuantificación en términos monetarios de los beneficios y costos directos e indirectos de los bienes a adquirir, considerando conceptos tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor de temporalidad o volumen, situación que no resulta aplicable.
- e) Por lo que se concluye, que toda vez que los bienes solicitados no requieren de especificaciones técnicas de mayor complejidad y los mismos se encuentran estandarizados en el mercado, los interesados podrán participar libremente y en igualdad de circunstancias y condiciones.

16.- Documentos que deben presentar en la propuesta técnica.

Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica la documentación siguiente:

- El participante deberá entregar su Propuesta técnica, cumpliendo cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, presentándola conforme al formato del Anexo 5 (cinco) "Cédula de Descripción Técnica del Participante".

El participante deberá entregar de forma escaneada (electrónica) los siguientes documentos:

- Los Manuales, Folletos, Catálogos, Anexos Técnicos y Fotografías que se solicitan en el apartado de (MANUALES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS Y FOTOGRAFÍAS), de estos términos y condiciones.

En caso de que vengan en un idioma diferente al español, el participante deberá adjuntar una traducción simple al español de los mismos o bien de las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.

- Carta del fabricante en el que se manifieste que los bienes tendrán una durabilidad o vida útil del bien de cuando menos cinco años, en el cual podrán especificar si los bienes que ofertan tienen mayor durabilidad de la que se requiere.

ANEXOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

- Escrito en el que manifiesten que los bienes ofertados contarán con la garantía de fabricación con cobertura amplia por 60 (sesenta) meses, a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- Curriculum Vitae en el que demuestre que cuenta con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar los bienes requeridos por el Instituto, indicando como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, relación de sus principales clientes describiendo su nombre o razón social, dirección, teléfono y datos de identificación y localización de los mismos.
- El participante para acreditar un año de experiencia y capacidad técnica en suministro de bienes similares como el que nos ocupa, deberá anexar copia de cuando menos un contrato con una antigüedad máxima de 2 año, de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los bienes, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- Se debe de agregar lo relativo a los certificados para acreditar las NORMAS descritas en el numeral 2.

17.- Nombramiento del Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, será el C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez, Coordinador Técnico A, adscrito a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA


C.P. Humberto Hurtado González

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

0252

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BOYER
CO. PATROL



**Remisión del Pedido
Instrucciones de llenado**

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ___ de ___	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4 0250

SIN TEXTO

80.
807ARTMOO E011.



14	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
15	Renglón	Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
16	Cantidad	Cantidad de artículos entregados por el proveedor
17	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI.
18	Precio	Precio de unitario de compra
19	Clave del artículo	Clave completa de artículo genérico, específico, diferenciador y variante
20	Descripción del artículo	Descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI
21	Importe	Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.
22	Importe con letra	Se anotara la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I.V.A. letra.
23	Importe	Importe total con número incluye I.V.A.
24	Destino final	Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo
25	Datos complementarios	Según el programa
26	Proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS
27	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo
28	Partida	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro del los bienes de consumo recibidos
29	Alta	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén

od

f

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0249

SIN TEXTO

2017/03/03

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ___ de ___.

ANEXO N° 2 (DOS)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____, en el domicilio de _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

i. Descripción general del(los) bien(es) recibido(s):

Artículo							

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0248

SIN TEXTO

2014
2014

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ___ de ___.

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, verificación de(los) bien(es) y armado.

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0247

4
Página 2 de 7

SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ___ de ___.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División
Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usuaria del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes de
la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o
responsable del almacén
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Suministros
de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Proyectos Especiales
Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0246

SIN TEXTO

SECRETARIA
DE ECONOMIA E FINANÇAS

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ____ de ____.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____, en el domicilio de _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos(s):

Artículo							
1							

2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---

Deja

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

[Handwritten signature]

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el 8 se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

0245

4
Página 4 de 7

SIN TEXTO

0000
5" 0000"

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ____ de ____.

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

8

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, verificación de(los) bien(es) y armado

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. 9 y C. 9, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

9

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0244

SIN TEXTO

6000
10000

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ___ de ___.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División
Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usaria del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes de
la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o
responsable del almacén

Jefe del Área de Suministros
de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Proyectos Especiales
Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

**NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE
CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO
MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

0243

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ___ de ___.

1	Nombre	Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción

Def

Q

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

NO. 10121

SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ___ de ___.

correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División
Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usuaria del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes de
la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o
responsable del almacén
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Suministros
de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

Coordinador Técnico Nivel Central E2 y/o Tit. División
El responsable del Área Técnica
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Proyectos Especiales
Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN. (ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0240

SIN TEXTO

2000
2000

SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ___ de ___.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División
Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usaria del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes
de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o
responsable del almacén
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Suministros
de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

Coordinador Técnico Nivel Central E2 y/o Tit. División
El responsable del Área Técnica
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Proyectos Especiales
Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

0238

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES

Clave de la Unidad:	_____
Unidad de Información:	_____
Centro de Costos:	_____
	Hoja ____ de ____.

1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	marca del equipo
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable del Área Técnica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable del Área Técnica en caso de requerir asesoría técnica especializada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

0237

SIN TEXTO

8. Análisis C

SIN TEXTO

2011/10/10



ANEXO N°5 (CINCO)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN _____	CANTIDAD _____
PARTIDA _____	_____
CLAVE SAI _____	_____
CLAVE PREI _____	_____
NOMBRE GENÉRICO _____	

LICITANTE _____	(1)
FABRICANTE _____	_____
MARCA _____	(2)
MODELO _____	(3)
CATALOGO _____	(4)
(5)	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A

B

(6)

[Handwritten signature]

(7) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0235

[Handwritten mark]

SIN TEXTO



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la solicitud de cotización.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) de (las) partida(s).
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) de (las) partida (s).
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

Columna (derecha), recuadro inferior

<p>6.- Descripción técnica del licitante.</p>	<p>Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la solicitud de cotización.</p> <p>La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones:</p> <p>El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del licitante.</p> <p>El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.</p>
<p>7.- Nombre y firma del representante autorizado por el proveedor.</p>	<p>Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0234

4

SIN TEXTO



REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO

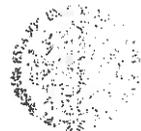
ANEXO TÉCNICO

MAA

0233

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

• DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA ADQUISICIÓN.

La descripción de los bienes y sus especificaciones técnicas solicitadas, se integran en el **Anexo N° 1 (Uno), "Cédulas Técnicas de los Bienes"**.

El participante, deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones, describiendo en forma amplia, detallada y exacta los bienes que estén ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, cuyas características serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, dejando constancia mediante el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado y Puestos en Sitio de Bienes de Inversión" o en su caso del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes" contenidas en los **Anexos N°. 2 (Dos) y 3 (Tres)** respectivamente, contenidas en los Términos y Condiciones.

• CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

El participante deberá considerar las Cédulas Técnicas de los Bienes, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 1 (Uno), "Cédulas Técnicas de los Bienes"**.

A continuación se detallan, las partidas de los bienes, su descripción y las cantidades a adquirir:

Partida	PRE	CPD					SAI	Descripción	Cantidad	Arreglo	Puesto en Sitio
Partida Única	'000000000018554	511	076	0898	02	01	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF	30	NO	SI REQUIERE
	'000000000019238	511	339	1014	02	01	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO	170	SI	SI REQUIERE
	'000000000019239	511	339	1022	02	01	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO	100	SI	SI REQUIERE
	'000000000019236	511	339	0990	02	01	511.339.0990.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO	5	SI	SI REQUIERE
	'000000000019237	511	339	1006	02	01	511.339.1006.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO	10	SI	SI REQUIERE
	'000000000016584	511	339	1030	01	01	511.339.1030.01.01	ESCRITORIO MODULAR PARA CUATRO LUGARES CONFIGURACION RECTA	81	SI	SI REQUIERE
	'000000000016603	511	619	1114	01	01	511.619.1114.01.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	5	SI	SI REQUIERE
	'000000000016608	511	619	1312	01	01	511.619.1312.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 8 LUGARES CON BASE METALICA	10	SI	SI REQUIERE
	'000000000020223	511	622	0243	00	01	511.622.0243.00.01	MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) DERECHO	5	SI	SI REQUIERE

4



'000000000020221	511	622	0231	00	01	511.622.0231.00.01	MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) IZQUIERDO	5	SI	SI REQUIERE
'000000000020229	511	622	0261	00	01	511.622.0261.00.01	MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDE) DERECHO	10	SI	SI REQUIERE
'000000000020226	511	622	0253	00	01	511.622.0253.00.01	MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDE) IZQUIERDO	5	SI	SI REQUIERE
'000000000018673	511	263	0036	00	01	511.263.0036.00.01	MODULO DE JEFE DE AREA. DESCRIPCION TECNICA. ESCRITORIO: ESCRITORIO EN L	10	SI	SI REQUIERE
'000000000016609	511	622	0012	01	01	511.622.0012.01.01	MODULO ESCRITORIO PARA JEFE DE DEPARTAMENTO	35	SI	SI REQUIERE
'000000000020744	511	814	0436	00	01	511.814.0436.00.01	SILLA SEMIEJECUTIVA. CARACTERISTICAS GENERALES: CUERPOS SEPARADOS ASIENTO Y RESPALDO. MEDIDAS GENERALES: ALTURA TOTAL: 103 CM (1030 MM). ANCHO: 61 CM (610 MM). FONDO: 54 CM (540 MM). RESPALDO: RESPALDO DE 50 CM (500 MM) DE ANCHO POR 50 CM (500 MM) DE ALTO. CONFORMADO POR MARCO PERIMETRAL QUE SE FIJE AL ASIENTO EN CADA UNO DE SUS COSTADOS POR UN BRAZO EN FORMA DE "L". QUE CUENTE CON UNA PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y BLOQUEAR EL RECLINAMIENTO. REFUERZO CENTRAL A LA ALTURA DE LA ZONA LUMBAR QUE PERMITE LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO. QUE AL REFUERZO CENTRAL SE FIJE UN CONTRAMARCO INTERNO EL CUAL TENSA Y ESTRUCTURA LA MALLA NEGRA EN NYLON QUE DA SOPORTE A LA ESPALDA. ASIENTO: ACOJINAMIENTO DEL ASIENTO DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO DE 6 CM DE ESPESOR CON UNA DENSIDAD DE 55KG/M CUBICO CON DISEÑO ERGONOMICO. MECANISMO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ROLADO EN FRIO CALIBRE 12 NEGRO. FORMADO DE TRIPLAY MOLDEADO A ALTA PRESION, SECADO A BASE DE CALOR POR RADIO FRECUENCIA CON DISEÑO ERGONOMICO DE 1.2 CM DE ESPESOR CON 50 CM (500MM) DE ANCHO X 50 CM (500 MM) DE FONDO. CATORCE TUERCAS	600	SI	SI REQUIERE

ANEXOS

0232

4



							<p>INSERTO ROSCADA PARA SUJETAR MECANISMO, RESPALDO Y BRAZOS. ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA PARA EVITAR LA CORROSION. RECLINABLE, CON PERILLA TENSORA PARA SU CONTROL Y CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y BLOQUEAR EL RECLINAMIENTO. BASE: BASE DE 5 PUNTAS: DE 33 CM (330 MM) DE RADIO QUE PRESENTA AL CENTRO ANILLO DE 5 CM (50 MM) DE DIAMETRO. FABRICADA EN NYLON PA 66, CON FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO. BRAZOS DE FORMA PIRAMIDAL CON CARAS RECTAS Y CADA BRAZO ES ESTRUCTURADO POR 10 NERVADURAS INTERNAS DE 0.3 CM (3 MM) DE ESPESOR POR 3.7 CM (37 MM) DE ALTO. RODAJA: RODAJA YOYO A BASE DE NYLON CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO. VASTAGO DE ACERO DE 2.5 CM (25 MM) DE ALTURA CON SISTEMA UNION A BASE DE PRESION Y CON UN DIAMETRO DE 5 CM (50 MM) CON UNA SEPARACION ENTRE CARAS DE 2 CM (20 MM). CUENTA CON 33 REFUERZOS EN TODA SU ESTRUCTURA. BRAZOS: BRAZOS ERGONOMICOS AJUSTABLES EN 3 POSICIONES DE ALTURA. FABRICADOS EN POLIPROPILENO RIGIDO INYECTADO. PAD DESCANSABRAZOS EN POLIURETANO FLEXIBLE IMITACION PIEL. CUENTA CON 3 PERFORACIONES PARA SUJECION EN ASIENTO EN COLOR NEGRO EN FORMA DE T DE 23CM/30 CM (230/300 MM) DE ALTURA. PISTON: SUSPA, STABILUS O SIMILAR CLASE 4. SUSPENSION A BASE DE GAS INERTE, METALICO NEGRO DE 41.4 CM (414 MM) DE LARGO Y 8 CM (80 MM) DE CARRERA. SUSPENSION CON UNA PRESION DE 350 NEWTON. MATERIAL: TELA NACIONAL RESISTENTE A LA DECOLORACION, AUTOEXTINGUIBLE Y DESMANCHABLE. PUNTO DE FUSION DE LA TELA DE 135 GRADOS CELSIUS. ACABADOS 100 POR CIENTO FIBRA OLEOFINICA, DISEÑO CONTRACT, DE 20 HILOS Y 15 PASADAS POR PULGADA CON UN PESO DE 430 GRS POR METRO.</p>			
'000000000018541	511	836	0287	02	01	511.836.0287.02.01	SILLA EJECUTIVA (SILLÓN GIRATORIO);	50	SI	SI REQUIERE

3. Análisis de...

4



ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.

DEBERAN SER CON DISEÑO ANATÓMICO CON ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADAY MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min COMO MÍNIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3, TAPIZADO EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO A GAJOS EN EL RESPALDO Y EN EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLON, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

DESCANSABRAZOS.

DEBERÁ SER FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN LATA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS. DEBERÁ ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ.

MECANISMO GIRATORIO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0231



DEBERÁ TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360°, CON MECANISMO DE CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ALTURA A DIFERENTES POSICIONES DEL ASIENTO A BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METÁLICAS.

BASE.

DEBERÁ SER PENTAGONAL (5 APOYOS) CON GIRO DE 380°, Y UN DIÁMETRO DE 650mm (26") COMO MÍNIMO. FABRICADA EN ACERO TUBULAR FORRADO CON MADERA DE HAYA SOLIDA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, ELABORADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA, CON UN LÍMITE DE CARGA DE 175 KG. COMO MÍNIMO, CADA APOYO DEBERÁ ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METÁLICO PARA LA SUJECCIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERÁN SER INTERCAMBIABLES, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCÉNTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTÓN DEBERÁ ENSAMBLARSE A PRESIÓN.

SISTEMA DE ELEVACIÓN.

PISTÓN NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN (COMPRESIÓN/EXPANSIÓN) DE ORIGEN ALEMÁN "SUSPA STABILUS" O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO, EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESIÓN SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA DE MADERA HAYA, COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.

PLACA SOPORTE.

COTAR

4



FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLÓN Y A COPLADA AL ASIENTO EN 4 PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METÁLICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ.

SOPORTE LUMBAR.

DEBERÁ SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIRO DEL RESPALDO.

RODAJA.

RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51mm (2") DE DIÁMETRO CON NÚCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTI PELUSA Y CÁMARA DE AUTO LUBRICACIÓN DEL EJE DE GIRO RADIAL, DEBERÁ INCLUIR UN EJE DE GIRO TANGENCIAL PARA 360°, DE ACERO Y PREPARACIÓN PARA HACERLA INTERCAMBIABLE. LA RODAJA EN SI DEBERÁ SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA.

NOTAS:

LA BASE Y LAS RODAJAS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y OTROS.

EL PISTÓN NEUMÁTICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE GAS NITRÓGENO PROBADO A UNA PRESIÓN DE 400NW.

DEBERÁ CONTAR CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN (COMPRESIÓN/EXPANSIÓN).

CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACIÓN DE CINCUENTA MIL CICLOS DE USO CONTÍNUO (MÍNIMO).

0230

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



								<p>DE FABRICACIÓN ALEMANA MARCA "SUSPA O STABILUS" O SIMILAR.</p> <p>ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARECTERISTICAS:</p> <p>TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0ft³/min. COMO MÍNIMO) ANTIALÉRGICA, CON APLICACIÓN DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m³. EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER COMO SE INDICA: ASIENTO DE 40mm DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA RESPALDO DE 45mm DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60mm DE ESPESOR.</p> <p>TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/-2.0%.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCIÓN DEL SILLÓN.</p> <p>EL SILLÓN DERÁ SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y SU DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005mm DE ESPESOR COMO MÍNIMO.</p>			
00000000016630	511	836	0345	01	01	511.836.0345.01.01	5	SI	SI REQUIERE		

2011/11/01

4



DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERÁ SER DE 100 MM (4"), TAPIZADO EN TELA NACIONAL, 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE. COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

BRAZOS: DEBERÁN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 MM, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERÁ PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, ANTIALÉRGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/M³, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERÁ SER DE 38 MM (1.5"), POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERENTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS, O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

ASIENTO: DEBERÁ SER ERGONÓMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERÁ DE SER DE 1". EL ACOJINAMIENTO SERÁ PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, ANTIALÉRGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35KG/M³, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERÁ SER DE 100 MM (4"), CADA LUGAR TENDRÁ UN COJÍN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.
REFUERZO: REFUERZO

0229

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4



								<p>LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RÍGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, DE LÁMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80*0.10*0.10 MTS (71**4**4"), EL CUAL TENDRÁ SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ÉSTE, Y BAJO LOS 3 LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRÍO CAL. 12 DE 0.15*0.15 MTS, LAS CUALES SUJETARÁN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE ¼ " DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240° CENTÍGRADOS.</p> <p>RESBALÓN: DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA.</p> <p>NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM.</p>			
000000000016629	511	836	0337	01	01	511.836.0337.01.01	5	SI	SI REQUIERE		
						<p>LOFT SEAT (SILLÓN CONFORTABLE DE 2 LUGARES): RESPALDO: DEBERÁ SER ERGONÓMICO FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARÁ DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS, EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERÁ SER DE 1", EL ACOJINAMIENTO SERÁ PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, ANTIALÉRGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/M³, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERÁ SER DE 100 MM (4"), TAPIZADO EN TELA NACIONAL, 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE. COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.</p> <p>BRAZOS: DEBERÁN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN</p>					

20/11/14

4



BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 MM, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERÁ PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, ANTIALÉRGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/M³, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERÁ SER DE 38 MM (1.5"). POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERENTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS, O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS. ASIENTO: DEBERÁ SER ERGONÓMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERÁ DE SER DE 1", EL ACOJINAMIENTO SERÁ PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, ANTIALÉRGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35KG/M³, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERÁ SER DE 100 MM (4"). CADA LUGAR TENDRÁ UN COJÍN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS. REFUERZO: REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RÍGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, DE LÁMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80*0.10*0.10 MTS (71*4*4"), EL CUAL TENDRÁ SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS 3 LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRÍO CAL. 12 DE 0.15*0.15 MTS.

CSA

0228

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0476

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS

ANEXOS

PROPUESTA ECONOMICA

Cliente:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Fecha:	9 de Noviembre de 2017
Atención:	LIC. DAVID ANTONIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ // COORDINADOR TÉCNICO	Cotización:	DG62-17-2410-01b
Proyecto:	CHAPULTEPEC 284		

Ponemos a su amable consideración nuestra propuesta de mobiliario para sus oficinas

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
UNICA	511.76.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF	30	\$ 9,290.00	\$ 278,700.00
	511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO	170	\$ 6,310.00	\$ 1,072,700.00
	511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO	100	\$ 6,310.00	\$ 631,000.00
	511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO	5	\$ 6,615.00	\$ 33,075.00
	511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL IZQUIERDO	10	\$ 6,615.00	\$ 66,150.00
	511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA CUATRO LUGARES CONFIGURACION RECTA	81	\$ 31,440.00	\$ 2,546,640.00
	511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	5	\$ 3,880.00	\$ 19,400.00
	511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS 8 LUGARES CON BASE METALICA	10	\$ 9,800.00	\$ 98,000.00
	511.622.0243	MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) DERECHO	5	\$ 60,300.00	\$ 301,500.00
	511.622.0231	MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) IZQUIERDO	5	\$ 60,300.00	\$ 301,500.00
	511.622.0261	MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDENZA) DERECHO	10	\$ 45,270.00	\$ 452,700.00
	511.622.0263	MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDENZA) IZQUIERDO	5	\$ 45,270.00	\$ 226,350.00
	511.263.0036	MODULO DE JEFE DE AREA. DESCRIPCION TECNICA. ESCRITORIO: ESCRITORIO EN L	10	\$ 10,000.00	\$ 100,000.00
	511.822.0012	MODULO ESCRITORIO PARA JEFE DE DEPARTAMENTO	36	\$ 7,320.00	\$ 256,200.00
	511.814.0436	SILLA SEMI EJECUTIVA "RV"	600	\$ 3,995.00	\$ 2,397,000.00
	511.836.0287	SILLA EJECUTIVA "TURIN"	50	\$ 5,950.00	\$ 297,500.00
	511.836.0345	SILLON INDIVIDUAL "NAPOLI"	5	\$ 5,425.00	\$ 27,125.00
511.836.0337	LOFT SEAT "NAPOLI"	5	\$ 7,810.00	\$ 39,050.00	
				SUBTOTAL	\$ 9,144,590.00
				IVA	\$ 1,483,134.40
				TOTAL	\$ 10,607,724.40

CONDICIONES Y OBSERVACIONES:

- * FORMA DE PAGO: 20 DÍAS PRESENTACIÓN CORRECTA DE FACTURA Y DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ENTREGA.
- * VIGENCIA DE COTIZACIÓN: DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017.
- * FLETE Y ARMADO INCLUIDO EN LA CD. DE MÉXICO.
- * ENTREGA: 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- * GARANTÍA: 60 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE, EL MOBILIARIO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE RED FRÍA, CALZ. VALLEJO No. 876, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO
- * LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ELABORO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGULARON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO No.188/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA.

ATENTAMENTE

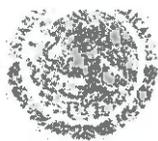
0272

 ARQ. GUILLERMO JAVIER JUAREZ ESPINOSA
 REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAS RIVIERA

INDUSTRIAS RIVIERA S.A. DE C.V.

 Oficinas Corporativas: Paseo de las Palmas 800 (Entrada por Monte Sinaí) Lomas de Chapultepec, México D.F. 11000 Tel.: 1100 2200 Ext. 169
 Fábrica y Oficinas Administrativas: Av. Javier Rojo Gómez 386 Deleg. Iztapala México D.F. 09300 Tel.: 5804 3600

SIN TEXTO



ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO. AA-019GYR040-E12-2017
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

Siendo las 17:00 horas del día 28 de noviembre de 2017, se reunieron en la oficina de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con objeto de llevar a cabo el Acto de Adjudicación Directa Nacional No.AA-019GYR040-E12-2017, para la "Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo", presidiendo el presente acto la Lic. Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público facultado en términos del numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante POBALINES) y numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del propio Instituto.

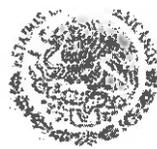
ADJUDICACIÓN

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, 40, 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP); 71 del Reglamento de la LAASSP y conforme al documento mediante el cual el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, servidor público facultado en términos del numeral 5.3.2 inciso a) de las POBALINES (Área requirente), dictaminó como procedente la no celebración de la licitación y autorizó llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, quien fundamentó el mismo conforme a en los artículos 40 segundo párrafo de la LAASSP, 71 último párrafo y de acuerdo a lo establecido en los "CRITERIOS Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado el 27 de septiembre del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, se procede a lo siguiente:

Se determina adjudicar el contrato para la "Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo", a la empresa Industrias Riviera S.A. de C.V., conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
UNICA	511.076.0898.02.01	18554	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF	30	\$ 9,290.00	\$ 278,700.00
	511.339.1014.02.01	19238	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO	170	\$ 6,310.00	\$ 1,072,700.00
	511.339.1022.02.01	19239	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO	100	\$ 6,310.00	\$ 631,000.00

S



ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO. AA-619GYR040-E12-2017
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

PARTIDA	CLAVE	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	511.339.0990.02.01	19236	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO	5	\$ 6,615.00	\$ 33,075.00
	511.339.1006.02.01	19237	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL IZQUIERDO	10	\$ 6,615.00	\$ 66,150.00
	511.339.1030.01.01	16584	ESCRITORIO MODULAR PARA CUATRO LUGARES CONFIGURACION RECTA	81	\$ 31,440.00	\$ 2,546,640.00
	511.619.1114.01.01	16603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	5	\$ 3,880.00	\$ 19,400.00
	511.619.1312.01.01	16608	MESA OVAL PARA JUNTAS 8 LUGARES CON BASE METALICA	10	\$ 9,800.00	\$ 98,000.00
	511.622.0243.00.01	20223	MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) DERECHO	5	\$ 60,300.00	\$ 301,500.00
	511.622.0231.00.01	20221	MODULO DE COORDINADOR NORMATIVO (ESCRITORIO EN U CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO) IZQUIERDO	5	\$ 60,300.00	\$ 301,500.00
	511.622.0261.00.01	20229	MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDENZA) DERECHO	10	\$ 45,270.00	\$ 452,700.00
	511.622.0253.00.01	20226	MODULO DE COORDINADOR TECNICO Y TITULAR DE DIVISION (ESCRITORIO EN U CON LATERAL Y CREDENZA) IZQUIERDO	5	\$ 45,270.00	\$ 226,350.00
	511.263.0036.00.01	18673	MODULO DE JEFE DE AREA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA. ESCRITORIO EN L	10	\$ 10,000.00	\$ 100,000.00
	511.622.0012.01.01	16609	MODULO ESCRITORIO PARA JEFE DE DEPARTAMENTO	35	\$ 7,320.00	\$ 256,200.00
	511.814.0436.00.01	20744	SILLA SEMI EJECUTIVA	600	\$ 3,995.00	\$ 2,397,000.00
	511.836.0287.02.01	18541	SILLA EJECUTIVA (SILLÓN GIRATORIO)	50	\$ 5,950.00	\$ 297,500.00
	511.836.0345.01.01	16630	SILLÓN INDIVIDUAL (SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR)	5	\$ 5,425.00	\$ 27,125.00
	511.836.0337.01.01	16629	LOFT SEAT (SILLÓN CONFORTABLE DE 2 LUGARES)	5	\$ 7,810.00	\$ 39,050.00
SUBTOTAL						\$ 9,144,590.00
IVA						\$ 1,463,134.40
TOTAL						\$ 10,607,724.40

0359

4 5

201 16
10-21



ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO. AA-018GYRD40-E12-2017
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

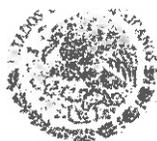
El monto adjudicado es por la cantidad de **\$10,607,724.40** (Diez millones seiscientos siete mil setecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicada que los bienes materia de la presente adquisición, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones" que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia de la contratación, de conformidad con el artículo 46, primer párrafo de la LAASSP y 84 de su Reglamento será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017 y la firma correspondiente se llevará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los siguientes horarios de las 9:30 a 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas, para lo cual se le notifica al adjudicado que **previamente a la firma deberá entregar en la División de Contratos copia y presentar original para cotejo, de los siguientes documentos:**

- Acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones emitidas por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el propio DOF el 18 de julio de 2017, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.
- Respecto al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.

5



ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO. AA-019GYR040-E12-2017
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

En caso de que el participante:

- No se encuentre registrado ante este Instituto; o
- Cuente con el Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja; o
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual el adjudicado podrá dar cumplimiento a dicho requerimiento presentando lo siguiente:

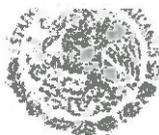
- Documento emitido por el IMSS (resultado de la consulta en el Sistema para obtener la Opinión), en el que conste que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma; y
- En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y en sentido positivo (en términos de lo establecido en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

En caso de que el adjudicado forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el IMSS y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las referidas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de éstas; aun cuando el Registro Patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión favorable.

Para el caso de que el adjudicado cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, debido a tal situación, por lo que no puede obtener la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

4 0355



ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO. AA-019GYR040-E12-2017
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo, en la División de Contratos.

CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento siendo las 17:45 horas del día de su inicio, por lo que la rubrican al margen y la firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en este evento, en todas y cada una de las hojas que la integran, misma de la que se les hace entrega de una copia.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Magali Olivares Cruz	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (Área Contratante), servidor público que preside el acto conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	
Lic. David Antonio González Gutiérrez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales (Área Requirente)	
C.P. Humberto Hurtado González	Titular de la División de Transportes y Operación (Área Técnica)	
Lic. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.	

FIN DEL ACTA

SIN TEXTO

ANEXOS

AN